



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

ceder al amor filial que le profesa su patria, debe ceder  
 este amable hijo de la Patria a los justos deseos de la Na-  
 cion, y en una brillante dia en que sus venenositas  
 tropas y las demas de la guarnicion venian el alto honor  
 de incorporarse a las del Primer Regimiento Nacional manda  
 Rey por el immortal Quiroga, la Patria misma re-  
 presentada en este benigno Pueblo le mandaron le su-  
 plica al mismo tiempo se le sea admitir y recibir  
 este importante el grado de Brigadier que le van a colocar  
 hoy distinguido Ciudadano en medio de las aclama-  
 ciones mas festivas de una la constitucion, la  
 libertad, la Union, el Comercio, que detiene nuestras  
 cadenas = Igualmente se le suplica al referido Brigadier  
 que debe manana quida a su cargo la formacion  
 de la milicia Nacional para la total seguridad de  
 este interesante Plaza como Ciudadano en quien  
 tiene depositada toda su seguridad y confianza,  
 y deseando este grande Pueblo dar una prueba no  
 da equívoca de su amor a su hijo venenoso Sr.  
 Fran. Quiroga por haver sido uno de los cooperadores  
 de la gloria de la Patria le nombra p.<sup>o</sup> el primer  
 soldado de la Guardia Nacional, cuya Plaza